



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3018-CU-2017



Huancayo, 22 NOV 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0118-UPGFAIM-UNCP/2017 del 25 de julio 2017, a través del cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, eleva actualización del Programa de estudios del Doctorado, para su aprobación en Consejo Universitario.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión mas acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

Que, en sesión de Consejo de Unidad de Posgrado del 28 de junio 2017, se aprobó por unanimidad la actualización del Programa de estudios del Doctorado; y adecuar los planes de estudios correspondientes;

Que, con Acta de sesión del Consejo de la Escuela de Posgrado del 09 de agosto 2017, se acuerda elevar al Consejo Universitario para su ratificación, la actualización del Programa de estudios del Doctorado en Seguridad y Control en Minería de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, según el Artículo 59°, numeral 59.5 de la Ley N°30220 y al Estatuto Universitario;

Que, a través del Proveído N° 054-2017-CPAACU-VRAC-UNCP presentado el 31 de octubre 2017, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de Consejo Universitario, en su sesión del 12 de octubre 2017, ha tratado el expediente sobre "Actualización del Programa de estudios de Doctorado en Seguridad y Control en Minería", presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas; luego de haber revisado, analizado e intercambiado opiniones acordaron por unanimidad dar la conformidad correspondiente, y elevan al rectorado para su aprobación a nivel de Consejo Universitario; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 14 de noviembre 2017;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la Actualización del **Programa de Estudios del Doctorado en Seguridad y Control en Minería**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Escuela de Posgrado y Facultad de Ingeniería de Minas, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR